Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 11238-S-2024.-

SAN ISIDRO, 4 de diciembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEGUNDA REUNION – PRIMERA SESION ORDINARIA DE PRORROGA de fecha 4 de diciembre de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9372 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9372
LEGÍTIMO ABONO
Mariana Patricia Herrera

ARTICULO 1º.- Reconocer como Legítimo Abono a la Trabajadora Mariana Patricia Herrera (Legajo N° 52.699) la suma de Pesos Setecientos Once Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Noventa y Dos Centavos ($711.555,92.-), en concepto del pago retroactivo de haberes no percibidos por el agente, a partir del mes de enero de 2023 hasta diciembre 2023, inclusive.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinentes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro